NOTA DNCP/DNC/N° 14670/2016

Asunción, 02 de junio de 2016.

Señora
Lic. Sonia Unzain Martínez, *Jefe*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C)
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
PRESENTE:

REF.: ADENDA - LCO N° 02/16 *"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO"* INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 311266 EN FECHA (01/06/16). – ID N° 303418.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la Sección III. Suministros Requeridos – 1 Especificaciones Técnicas y Sección VI. Formularios – Formulario N° 3 – Formulario de la Oferta – Lista de Precios:
   a) Instamos a la Convocante eliminar algunas de las marcas y procedencias individualizadas como: *"…TEFLÓN…" (sic) – "…NYLON…" (sic) "…WHEATON…" (sic) – "…EPPENDORFF…" (sic)* , en síntesis indicamos a la Convocante que debe eliminar todas las marcas y procedencias que figuran en la citada sección.

   Solicitamos tener en cuenta lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas" que en los artículos 4° y 20, se establecen cuanto sigue:*
   Art. 4 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que expresa cuanto sigue: **Principios generales inciso b) Igualdad y Libre Competencia: "***Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública***" y el Art. 20 de la Ley 2051/03 armonizada con la Ley 3439/07** que estatuye lo siguiente **"***Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación……..asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados"*, suprimir frases de las especificaciones técnicas. ***(Reiteración)***

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

…///…

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

...///...

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abg. Ulises Urunaga
Técnico de Concurso de Ofertas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/UU